



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 264 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros el día 2 de octubre de 2.019; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de ciento veinte metros cúbicos ( $120 \text{ m}^3$ ) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima  $15 \times 25 \times 5 \text{ mm}$ , veinticuatro (24) u. barras de hierro de construcción de  $10 \text{ mm}$ , y ciento noventa metros cúbicos ( $190 \text{ m}^3$ ) de broza, todos puestos en General Ramírez, destinados a construcción de cordón cuneta perteneciente al "Consortio Barrio San Carlos";

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Novecientos Setenta Mil (\$ 970.000);

Que la erogación correspondiente a la presente licitación privada será imputada a la Cuenta N° 512/7 según lo establecen las Ordenanzas N° 2439/18, 2465/19 y 2475/19;

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, se procede a través del presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a Licitación Privada N° 9/19 para el día 28 de octubre de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la provisión de ciento veinte metros cúbicos ( $120 \text{ m}^3$ ) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima  $15 \times 25 \times 5 \text{ mm}$ , veinticuatro (24) u. barras de hierro de construcción de  $10 \text{ mm}$ , y ciento noventa metros cúbicos ( $190 \text{ m}^3$ ) de broza, todos puestos en General Ramírez, destinados a construcción de cordón cuneta perteneciente al "Consortio Barrio San Carlos".

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOP. LA GANADERA, GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT DIEGO MARIANO, LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., NUTRITOTAL S.R.L., CRILUAN S.R.L., y LEDERHOS OSCAR A.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Novecientos Setenta Mil (\$ 970.000).

**Artículo 4º)** Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

**Artículo 5º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 16 de octubre de 2.019.-

  
Dr. De...  
Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Sr. Gustavo José Vergara  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez